



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



*Recibo Original*  
*01-03-2024*

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

*Maria Elena Quijano*

Bitácora: 16/S5-0573/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1253/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 22 de febrero de 2024

**SIMÓN CRUZ GARCÍA,  
JUVENAL CRUZ COSS Y JORGE CRUZ COSS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Febrero de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Febrero de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/2022/2022 de fecha 25 de Mayo de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Simón Cruz García, Propietario	1.- Parte Poniente del predio denominado Puerto Pucuat	6.2	Hidalgo	Michoacán
Juvenal y Jorge Cruz Coś, Propietarios.	2.- Resto del predio rústico denominado Puerto de Pucuat	6.47	Hidalgo	Michoacán

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).



*[Handwritten signature]*





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0573/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1253/2024

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 22 de febrero de 2024

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- Parte Poniente del predio denominado Puerto Pucuat

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	321407.1	2172388.58
2	321454.82	2172376.92
3	321377.67	2172183.18
4	321362.87	2172149.9
5	321350.99	2172115.48
6	321340.37	2172081.48
7	321334.31	2172063.28
8	321320.79	2172032.75
9	321308.42	2172001.76
10	321285.37	2172005.09
11	321318.19	2171929.82
12	321333	2171901.22
13	321353.17	2171861.94
14	321382.97	2171809.94
15	321388.55	2171791.18
16	321402.37	2171757.05
17	321409.21	2171728.09
18	321416.48	2171709.97
19	321434.16	2171684.89
20	321442.91	2171636.2
21	321457.85	2171598.86
22	321460.12	2171585.11
23	321462.78	2171572.26
24	321470.23	2171536.3





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0573/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1253/2024

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 22 de febrero de 2024

25	321492.27	2171485.37
26	321466.87	2171493.6
27	321442.44	2171506.02
28	321430.74	2171531.82
29	321418.06	2171564.27
30	321400.17	2171610.5
31	321380.97	2171673.35
32	321359.4	2171729.92
33	321340.02	2171773.84
34	321319.99	2171827.4
35	321287.15	2171889.28
36	321251.15	2171960.49
37	321225.03	2172001.49
38	321267.37	2171998.74
39	321268.42	2172019.21
40	321273.03	2172103.08
41	321283.49	2172120.58
42	321278.29	2172167.79
43	321276.37	2172226.82
44	321273.85	2172279.2
45	321287.87	2172275.52
46	321293.3	2172294.18
47	321298.83	2172312.17
48	321307.73	2172321.6
49	321326.12	2172324.29
50	321360.96	2172368.34
51	321365.59	2172380.58
52	321367.47	2172400.82

Nombre del predio: 2.- Resto del predio rustico  
denominado Puerto de Pucuat





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0573/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1253/2024

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 22 de febrero de 2024

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	321492.273	2171485.37
2	321470.229	2171536.3
3	321462.825	2171572.13
4	321460.123	2171585.11
5	321457.847	2171598.86
6	321442.906	2171636.2
7	321434.162	2171684.89
8	321416.476	2171709.97
9	321409.209	2171728.09
10	321402.366	2171757.05
11	321388.547	2171791.18
12	321382.965	2171809.94
13	321353.171	2171861.94
14	321333:005	2171901.22
15	321318.186	2171929.82
16	321285.374	2172005.09
17	321308.417	2172001.76
18	321320.789	2172032.75
19	321334.31	2172063.28
20	321340.366	2172081.48
21	321350.985	2172115.48
22	321362.867	2172149.9
23	321377.674	2172183.18
24	321454.816	2172376.92
25	321472.815	2172372.75
26	321502.818	2172362.71
27	321517.106	2172344.08
28	321527.354	2172330.47
29	321539.253	2172293.05
30	321477.843	2172256.57
31	321506.861	2172221.41





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0573/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1253/2024

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 22 de febrero de 2024

32	321539.376	2172179.35
33	321468.257	2172115.96
34	321432.537	2172078.68
35	321382.018	2172030.03
36	321344.439	2171995.76
37	321375.128	2171938.88
38	321389.258	2171914.83
39	321415.205	2171845.27
40	321426.362	2171817.59
41	321437.672	2171784.27
42	321460.601	2171737.98
43	321475.044	2171692.78
44	321496.891	2171643.19
45	321504.257	2171603.6
46	321515.447	2171579.13
47	321524.484	2171538.74
48	321533.015	2171510.76
49	321542.519	2171485.54
50	321518.637	2171488.98

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- Parte Poniente del predio denominado Puerto Pucuat

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
3	01/01/24	31/12/24	Pinus pseudostrobus	2.73	269.31	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Quercus sp.	2.73	16.51	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Pinus pseudostrobus	2.73	269.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Quercus sp.	2.73	16.51	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0573/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1253/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 22 de febrero de 2024

7	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Resto del predio rustico denominado Puerto de Pucuat

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
3	01/01/24	31/12/24	Pinus pseudostrobus	2.53	207.31	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Quercus sp.	2.53	16.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Pinus pseudostrobus	2.53	207.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Quercus sp.	2.53	16.61	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- Parte Poniente del predio denominado Puerto Pucuat	5.46	571.64
2.- Resto del predio rustico denominado Puerto de Pucuat	5.06	447.84

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/S5-0573/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1253/2024

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 22 de febrero de 2024

información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- Parte Poniente del predio denominado Puerto Pucuató	S-16-034-PUC-006/22
2.- Resto del predio rustico denominado Puerto de Pucuató	S-16-034-PUC-007/22

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AM 16 - 04

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ALBERTO MORALES REYES, con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-UI Vol. 3 Núm. 35, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

- CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, para el Genero Quercus son: Quercus laurina; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0573/02/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1253/2024

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 22 de febrero de 2024

manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

- CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 5,209 Plantas de: Pinus douglasiana, necesarias para reforestar una superficie de 10.51 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

### ATENTAMENTE

### EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
MICHOACÁN

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
  - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
  - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
  - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
  - C. Presidente Municipal de Hidalgo. - Michoacán.
  - C. Ing. Alberto Morales Reyes, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Zitácuaro, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

